ACTA DE COSTOS No. 5 - MAYO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5062 de 2023

DOCUMENTOS SOPORTES

PERIODO

DEL 1 DE MAYO DE 2024 AL 12 DE MAYO DE 2024

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77009311		KAMMERER JIMENEZ JAMES ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	trv 5 a 5 06	TUNJA-BOYACA	7437864	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	9477178326	9477178326	N	2024/06/06	2024/06/06	BANCOLOMBIA	0	$877,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	77009311	KAMMERER JIMENEZ JAMES ALBERTO								A											0	$0	$0	EPS005	30	($1,300,000)	($162,500)		0	$0	$0	14-23	30	($1,300,000)	($90,500)	0	$0	$0	No	($253,000)
2	CC	77009311	KAMMERER JIMENEZ JAMES ALBERTO								C	X										0	$0	$0	EPS005	30	$5,810,000	$726,300		0	$0	$0	14-23	30	$5,810,000	$404,400	0	$0	$0	No	$1,130,700
Total	**Afiliados(1)**																						$0	$0			$4,510,000	$563,800			$0	$0			$4,510,000	$313,900		$0	$0		$877,700

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77009311		KAMMERER JIMENEZ JAMES ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	trv 5 a 5 06	TUNJA-BOYACA	7437864	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	9477178326	9477178326	N	2024/06/06	2024/06/06	BANCOLOMBIA	0	$877,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$313,900	$0	$313,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$313,900	$0	$313,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$563,800	$0	$563,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$563,800	$0	$563,800
TOTAL				1	$877,700	$0	$877,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77009311		KAMMERER JIMENEZ JAMES ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVIAS	CALLE 13 34 56	DABEIBA-ANTIOQUIA	7260000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	9477177265	9477177265	E	2024/06/06	2024/06/06	BANCOLOMBIA	0	$3,808,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1085099139	BELEÑO ZAMBRANO DIANA		X																230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS041	30	$1,800,000	$72,000	CCF04	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
2	CC	1017136907	CORTES MADRIGAL YULIANA PATRICIA	X	X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	1049611568	KAMMERER ROJAS ELLIEN YESENIA		X																25-14	30	$4,800,000	$768,000	EPS041	30	$4,800,000	$192,000	CCF04	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	$334,100	30	$0	$0	Si	$1,486,100
4	CC	1214724714	MEJIA PEREZ YESICA ANDREA	X	X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	1039290784	SEPULVEDA MANCO YARLENY PATRICIA		X																230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC24	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
6	CC	1006575995	SERNA CARO ESNEIDER MIGUEL		X																25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF04	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
Total	**Afiliados(6)**																						$12,300,000	$1,968,000			$12,300,000	$492,000			$12,300,000	$492,000			$12,300,000	$856,200		$0	$0		$3,808,200

Tunja, 13 de noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdirección Vías Regionales
Bogotá

REF: CONTRATO No. 5062 DE 2023

ASUNTO: CERTIFICADO PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, ACTA DE COSTOS No. 5 DEL PERIODO: 1 DE MAYO DE 2024 AL 12 DE MAYO DE 2024

Cordial Saludo:

,

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002; el suscrito Interventor JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ, certifico que he cumplido y me encuentro al día con mis empleados en cuanto a las obligaciones provenientes del sistema de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, correspondiente al periodo: 1 de mayo de 2024 al 12 de mayo de 2024

Atentamente,

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
CC. No. 77.009.311 de Valledupar
Contratista

VICTOR JULIO GAMBOA
TP 279880-T
Contador Publico

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

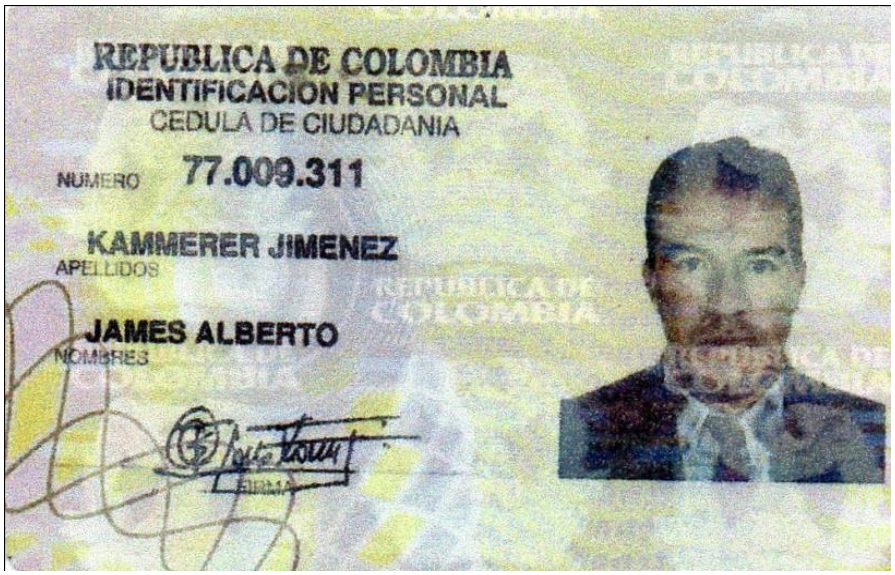
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 77009311		KAMMERER JIMENEZ JAMES ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVIAS	CALLE 13 34 56	DABEIBA-ANTIOQUIA	7260000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	9477177265	9477177265	E	2024/06/06	2024/06/06	BANCOLOMBIA	0	$3,808,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,968,000	$0	$1,968,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,472,000	$0	$1,472,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$496,000	$0	$496,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$856,200	$0	$856,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$856,200	$0	$856,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$492,000	$0	$492,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	6	$492,000	$0	$492,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$492,000	$0	$492,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$124,000	$0	$124,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$264,000	$0	$264,000
TOTAL				6	$3,808,200	$0	$3,808,200



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.009.311

KAMMERER JIMENEZ
APELLIDOS

JAMES ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1960
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

18-OCT-1978 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0700100-33162992-M-0077009311-20071010 00564 07283M 02 225450466



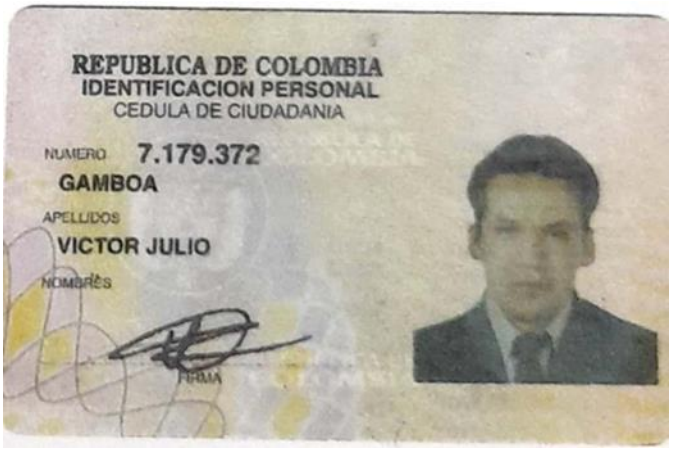
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

279880-T

VICTOR JULIO
GAMBOA
C.C. 7179372
RES. INSCRIPCION 617 DEL 12/04/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

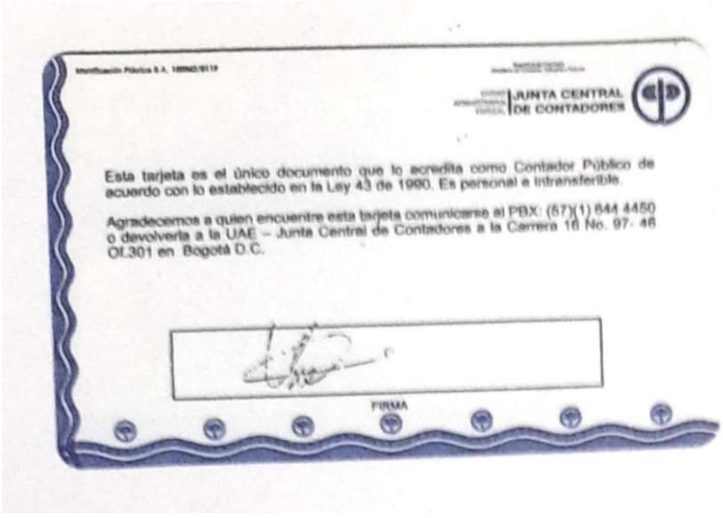
302187 319374



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.179.372
GAMBOA
APELLIDOS
VICTOR JULIO
NOMBRES

FIRMA



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1981
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
B- G.S. RH
M SEXO
10-MAY-1999 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0700100-00026819-M-0007179372-20100318 0021[illegible]A 1 27969421

Medellín, noviembre 6 de 2024

El supervisor de contrato comunica que a la fecha del presente documento el contratista **JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ, identificado con C.C. 77.009.311** presento copias correspondientes a los pagos de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de personal para el mes de **mayo de 2024 en el contrato de interventoría 5062-2023** que tiene por objeto: *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA,AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEVIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ENEL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2*" información que se registra en el formato *MEPI-MN1-IN-15-FR-7, PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA* del manual de interventoría vigente. La información contenida en dichas copias y el cumplimiento de la obligación legal de los pagos de seguridad social integral y parafiscales, son de responsabilidad del contratista **JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ, identificado con C.C. 77.009.311.**



Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

MAURICIO HOYOS SIERRA

Supervisor de contrato

Matrícula Profesional No

05202096971 ANT

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5lMQwvcrIEkcrVbjsWqN6A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100039474	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	36170379	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2023	24:00 Horas Del	31/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	KAMMERER JIMENEZ, JAMES ALBERTO	**No. DOC. IDENTIDAD**	77.009.311
DIRECCIÓN	CALLE 9 SUR NO 7 100 ALBERGUE	**TELÉFONO**	3213088370
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90 BOGOTA	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90 BOGOTA	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN AMPAROS CONTRATADOS SEGÚN : CONTRATO NÚMERO 5062 DE 2024 ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y PRÓRROGA NÚMERO CUATRO(04) DE 2024, desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024

1 .acta de inicio 30/12/2023
2. acta de suspensión de fecha 30/12/2023
3. acta de reinicio de fecha 22/01/2024
4. acta de prórroga desde el 24 de enero de 2024 hasta el 23 de marzo de 2024.
5. acta de prórroga desde el 24 de marzo de 2024 hasta el 25 de abril de 2024.
6. acta de prórroga desde el 26 de abril de 2024 hasta el 10 de mayo de 2024.
7. acta adición número uno (01) y prórroga número cuatro (04) de 2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/05/2024	24:00 Horas Del 06/12/2024	21.525.497,40	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/05/2024	24:00 Horas Del 06/12/2024	36.177.307,22	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/05/2024	24:00 Horas Del 31/05/2027	43.050.994,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/05/2024	24:00 Horas Del 31/05/2029	64.576.492,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 165.330.291,62	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

JAMES A KAMMERER J
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100039474	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	36170379	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/12/2023	24:00 Horas Del	31/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.5062 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 2
NOTAS :
LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORA.Y Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS APARTIR DEL LA FECHA FINAL DE LA OBRA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100039474** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **KAMMERER JIMENEZ, JAMES ALBERTO** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **15/05/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **15** días del mes **MAYO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36170379

Fecha de Facturación	15/05/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY–100039474
Periodo Facturado	22/12/2023 — 31/05/2029

Fecha Límite de Pago	14/06/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	KAMMERER JIMENEZ, JAMES ALBERTO
CALLE 9 SUR NO 7 100 ALBERGUE	77009311
Intermediario	CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **14/06/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36170379

Fecha de Facturación	15/05/2024
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY–100039474
Periodo Facturado	22/12/2023 — 31/05/2029

Fecha Límite de Pago	14/06/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	KAMMERER JIMENEZ, JAMES ALBERTO
CALLE 9 SUR NO 7 100 ALBERGUE	77009311
Intermediario	CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000036170379(3900)000000000000(96)20240614

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036170379(3900)000000000000(96)20240614

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXOS

SOPORTES DEL ACTA No. 5

PERIODO:

DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 5062 DE 2023

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT. 77.009.311 - 7

NOMINA DEL PERSONAL

DEL 1 AL 12 DE MAYO DE 2024

CONTRATO 5062 DE 2023

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	SUELDO MENSUAL	PARTICIPA TOTAL (h-mes)	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIONES		TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA DEL BENEFICIARIO
						APORTE SALUD	APORTE PENSION			
JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	77.009.311	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	6.600.000	1,00	2.508.000	100.320	0	100.320	2.407.680	
ELLIEN YESENIA KAMMERER ROJAS	1.049.611.568	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	4.800.000	1,00	1.824.000	72.960	72.960	145.920	1.678.080	
ESNEIDER SERNA CARO	1.006.575.995	INSPECTOR	1.800.000	1,00	684.000	27.360	27.360	54.720	629.280	
DIANA BELEÑO ZAMBRANO	1.085.099.139	INSPECTOR	1.800.000	1,00	684.000	27.360	27.360	54.720	629.280	DIANA BELEÑO
YARLENY PATRICIA SEPULVEDA MANCO	1.039.290.784	TECNICO ADMINISTRATIVO	1.300.000	1,00	494.000	19.760	19.760	39.520	454.480	Yarleny Sepulveda.

ELABORO: JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
Director de Interventoria

APROBO: JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
Interventor

VEHICULO CAMPERO O CAMIONETA
(INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLES)
Y CUYO MODELO SEA HASTA (10) AÑOS ANTERIORES
AL AÑO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
NIT 800.215.807-2

DEBE A:

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

LA SUMA DE:.....$ 1.900.000

SON: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE
.
POR CONCEPTO DE: Alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Mazda BT 50, modelo 2013, placa CWZ - 023, para el transporte de personal en el municipio de Dabeiba durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2.”

Periodo de Ejecución: **Del 1 al 12 de mayo de 2024**



JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
INTERVENTOR

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

DEBE A:

DORA MARTHA MENDIVELSO MENDIVELSO

CC. No. 40.025.931

LA SUMA DE:.....$ 1.900.000

SON: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE: Alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Mazda BT 50, modelo 2013, placa CWZ - 023, para el transporte de personal en el municipio de Dabeiba durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2."

Periodo de Ejecución: **Del 1 al 12 de mayo de 2024**



DORA MARTHA MENDIVELSO MENDIVELSO
CC. No. 40.025.931
PROPIETARIO DEL VEHICULO

DUCUMENTOS DEL VEHICULO PLACAS CWZ - 023

PROPIETARIO

DORA MARTHA MENDIVELSO MENDIVELSO

CC. No. 40.025.931



TARJETA DE PROPIEDAD DE LA CAMIONETA

RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

PLACA DEL VEHÍCULO:	CWZ023		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10019071624	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	MAZDA	LÍNEA:	BT 50
MODELO:	2013	COLOR:	PLATA ARIANNE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	F2A05492
NÚMERO DE CHASIS:	9FJUN8327D0307886	NÚMERO DE VIN:	9FJUN8327D0307886
CILINDRAJE:	2184	TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	07/11/2012
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	ITBOY - DIST TTO No 1/COMBITA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
22080045719S5000	16/07/2023	18/07/2023	17/07/2024	222	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
15241100015240	16/07/2022	18/07/2022	17/07/2023	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14285401117295	17/07/2021	18/07/2021	17/07/2022	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
12526700014590	17/07/2020	18/07/2020	17/07/2021	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
631943	13/04/2019	13/04/2019	12/04/2020	221	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	17/07/2023	17/07/2024	CDA REVIBOYACA	SI	167206831	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	16/07/2022	16/07/2023	CONTROL AUTOS DE PUSAGASUGA S.A.S	NO	160316589	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	19/07/2021	19/07/2022	CDA REVIBOYACA	NO	153844583	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	18/07/2020	18/07/2021	CDA REVIBOYACA	NO	147993243	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	22/04/2019	30/06/2020	CDA REVIBOYACA	NO	141145593	SI	

Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor para Transporte

Entre los suscritos a saber **DORA MARTHA MENDIVELSO MENDIVELSO**, mayor de edad, domiciliada en Dabeiba - Antioquia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.025.931**,** quien en adelante se denominará **E L ARRENDADOR**, y por la otra **JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ,** mayor de edad, domiciliado en Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.009.311, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: **CWZ - 023;** Marca: **MAZDA**; Línea: **BT50;**

Tipo: **CAMIONETA DOBLE CABINA;** Color: **PLATA ARIANE;** Modelo: **2013**

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además con las cuatro (4) llantas nuevas, una llanta de repuesto, botiquín, equipo de carretera y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será **de C I N C O MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000) MCTE** mensuales, que se pagarán por anticipado, los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: El valor de arrendamiento mensual incluye Conductor, peajes y combustible.

Cuarta: Este contrato es por un término de hasta el 30 de junio de 2024**,** contados a partir del 30 de diciembre de 2023**;** podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un mes, o terminado en el momento que termine la ejecución de los convenios objeto de la interventoría.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para uso exclusivo en desarrollo del contrato No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2.”. El vehículo es para transporte de personal de la misma interventoría, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor, ni exceder los límites de velocidad permitidos en la vía.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por un conductor que el arrendador delegue.

Séptima. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al

Arrendador.

Octava. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Novena. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Decima. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima Primera. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Segunda. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de $ 3´000.000, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Décima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se suscribe el presente contrato en Dabeiba - Antioquia, a los treinta (30) días de

diciembre de 2023.



DORA MARTHA MENDIVELSO MENDIVELSO
CC. No. 40.025.931
PROPIETARIO DEL VEHICULO
Arrendador



JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
C.C No. 77.009.311
Arrendatario

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
NIT 800.215.807-2

DEBE A:

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

LA SUMA DE:.....$ 228.000

SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE
.
POR CONCEPTO DE: Alquiler de una motocicleta, marca VICTORY, modelo 2022, placa WSL96F, para el transporte de personal en el municipio de Dabeiba durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2.”

Periodo de Ejecución: **Del 1 al 12 de mayo de 2024**



JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
INTERVENTOR

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

DEBE A:

BALLMER ADEMIR KAMMERER BRUNO

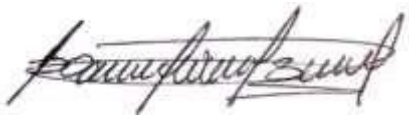
CC. No. 15.172.156

LA SUMA DE:.....$ 228.000

SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE

.
POR CONCEPTO DE: Alquiler de una motocicleta, marca VICTORY, modelo 2022, placa WSL96F, para el transporte de personal en el municipio de Dabeiba durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2."

Periodo de Ejecución: **Del 1 al 12 de mayo de 2024**



BALLMER ADEMIR KAMMERER BRUNO
CC. No. 15.172.156
PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024143541

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WSL96F	VICTORY	BOMBER 150	2022

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
149	GRIS PIEDRA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
RW162FMJ8220000495	N	9GFRPJFA0NHF03391

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GFRPJFA0NHF03391	N	9GFRPJFA0NHF03391	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE: KAMMERER BRUNO BALLMER ADEMIR

IDENTIFICACIÓN: C.C. 15172156



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902021000090939

I/E: I

FECHA IMPORT.: 30/06/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 04/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.: 04/10/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL LA JAGUA DE IBIRICO

LT07000264064

TARJETA DE PROPIEDAD DE LA MOTO

Contrato de Arrendamiento de Motocicleta

Entre los suscritos a saber **BALLMER ADEMIR KAMMERER BRUNO**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC. No. 15.172.156**,** quien en adelante se denominará **E L ARRENDADOR**, y por la otra **JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ,** mayor de edad, domiciliado en Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.009.311 expedida en Valledupar, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de una motocicleta marca VICTORY, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler una motocicleta de las siguientes características:

Placa: **WSL96F; Marca**: **VICTORY**; Línea: **BOMBER 150;** Color: **GRIS PIEDRA;** Modelo: **2022.**

Segunda. La Motocicleta se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además con 2 llantas nuevas, herramientas dedesvare cómo llave de tuercas, alicate y un dado para bujía.

Tercera. El arrendamiento de la motocicleta descrito en el punto anterior será de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 600.000) MCTE** mensuales, que se pagarán por anticipado, los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: El valor de arrendamiento mensual no incluye combustible, el

Cual estará a cargo del Arrendatario.

Cuarta: Este contrato es por un término de hasta el 31 de mayo de 2024**,** contados a partir del 30 de diciembre de 2023**;** podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un mes, o terminado en el momento que termine la ejecución de los convenios objeto de la interventoría.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará la motocicleta para uso exclusivo en desarrollo del contrato No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2. La motocicleta es para transporte de personal de la interventoría, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros la utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante de la motocicleta, ni exceder los límites de velocidad permitidos en la vía.

Sexta. Conducción: La Motocicleta será operada principalmente por los Inspectores que el Arrendatario considere.

Séptima. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio de la motocicleta, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que talcondición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Octava. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver la motocicleta en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgastenatural y en el domicilio del **Arrendador.**

Novena. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** la motocicleta, éste será responsable de:

e) Por cualquier daño causado a la moto por de terceros durante el tiempo que la moto esté en poder del **Arrendatario.**

f) Por los daños causados con la moto a terceras personas durante el tiempo que la moto esté en poder del **Arrendatario.**

g) Por los daños causados con la moto sobre bienes o personas transportadas en la moto durante el tiempo que esté en poder del **Arrendatario.**

h) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que la moto esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre la moto, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

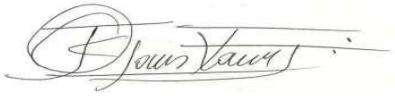
Décima Primera. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de $5´00.000, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato la motocicleta se devuelva en el mismo estado en que fue entregada, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo la moto objeto de garantía para su pago.

Décima Segunda: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de motocicleta relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se suscribe el presente contrato en Valledupar - Cesar, a los treinta (22) días de diciembre de 2023.



BALLMER ADEMIR KAMMERER BRUNO
CC. No. 15.172.156
PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA
Arrendador



JAMES ALBERTO KAMMERER J.
C.C No. 77.009.311 de Valledupar
Arrendatario

OFICINA

SOPORTE DE PAGO DE LA OFICINA/CAMPAMENTO EN EL MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA (INCLUYE DOTACIÓN Y SEVICIOSPÚBLICOS) EN DESARROLLO DEL CONTRATO 5062 DE 2023

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
NIT 800.215.807-2

DEBE A:

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

LA SUMA DE:.....$ 304.000

SON: TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE
.
POR CONCEPTO DE: Canon de arriendo de la oficina ubicada en el Municipio de Dabeiba, calle 5 No. 11 – 89 Apto 202, durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2.”

Periodo de Ejecución: **Del 1 al 12 de mayo de 2024**



JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
INTERVENTOR

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

DEBE A:

OLGA CECILIA GOMEZ LOPEZ
CC. No. 43.418.752

LA SUMA DE:.....$ 304.000

SON: TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE
.
POR CONCEPTO DE: Canon de arriendo de la oficina ubicada en el Municipio de Dabeiba, calle 5 No. 11 – 89 Apto 202, durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2.”

Periodo de Ejecución: **Del 1 al 12 de mayo de 2024**

Cordialmente,



OLGA CECILIA GOMEZ LOPEZ
CC. No. 43.418.752

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN APARTAMENTO PARA OFICINA

Arrendador	OLGA CECILIA GOMEZ LOPEZ
Arrendatario	JAMES ALBERTO KAMMERER J.
Valor del arriendo	$ 800.000
Deposito	$ 150.000
Fecha	1 DE FEBRERO DE 2024

En Dabeiba – Antioquia a los un (1) días del mes de febrero del año 2024 se reunieron la señora **OLGA CECILIA GOMEZ LOPEZ** identificada con cédula ciudadanía No. 43.418.752 quien en adelante se llamará **EL ARRENDADOR** y el señor **JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 77.009.311 de Valledupar, quien en adelante se llamará **EL ARRENDATARIO**, con la finalidad de legalizar el presente contrato de arrendamiento de un apartamento para oficinas,el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO**: A través del presente documento, las partes acuerdan el arrendamiento de un apartamento ubicado en la calle 5 No. 11 – 89 Apto 202, en Dabeiba - Antioquia, para uso exclusivo como oficina con fines exclusivamente laborales del contrato de interventoría No. 5062 de 2023. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 800.000)** mensualmente; este pago se hará de forma anticipada dentro de los primeros cinco días calendario de cada mes y será entregado en efectivo al **ARRENDADOR**. **Parágrafo Primero: El ARRENDADOR** podrá autorizar el pago del canon mensual a una cuenta bancaria diferente o podrá recibirlo en efectivo sin que esto implique ningún cambio sustancial en la presente cláusula. **Parágrafo Segundo:** Este contrato no tiene validez como justificante de pago del arriendo. **El ARRENDADOR** deberá entregar al **ARRENDATARIO** un recibo como justificante de pago del mismo. **TERCERA. SERVICIOS**: El arrendador debe cancelar los servicios de energía, agua, gas y punto de televisión. **CUARTA. FECHA DE INICIO:** Las partes acuerdan como fecha de inicio el día uno (1) del mes de febrero del año 2024, fecha a partir de la cual se iniciará el cobro del canon de arriendo. **Parágrafo Primero: EL ARRENDATARIO** hará la respectiva cancelación al **ARREDADOR** los días 1 de cada mes de forma proporcional al valor establecido; el siguiente pago se hará una vez inicie mes según las condiciones establecidas en la segunda clausula**. QUINTA. DURACION:** El presente contrato tendrá un plazo hasta el 31 de mayo de 2024, a partir de la fecha de inicio. **SEXTA. ENTREGA: EL ARRENDATARIO** declara recibir las instalaciones en buen estado, obligándose a conservar todo en buenas condiciones y a reparar los desperfectos que no sean debidos a un uso normal y correcto. Al finalizar el contrato, se comprobará que haya habido una correcta conservación del piso y mobiliario. En caso contrario habrá que satisfacer la cantidad necesaria para restituir los daños ocasionados a tal efecto, pudiendo disponer del depósito como parte del pago de los desperfectos y gastos impagados. **SÉPTIMA. El ARRENDATARIO** se hará cargo de todas las cargas y obligaciones contenidas en el presente contrato, tanto durante el término inicialmente pactado como durante sus prórrogas o renovaciones expresas o tácitas y hasta cuando se produzca la entrega material del mismo a satisfacción del **ARRENDADOR**, por concepto de arrendamiento, indemnizaciones, daños en e l inmueble, intereses moratorios, sanciones, honorarios causados en caso de mora en el pago del arriendo por las gestiones de cobranzas extrajudicial o judicial y las costas procesales a que sea condenado **EL ARRENDATARIO** en la cuantía señalada por el respectivo juzgado en el caso del proceso de restitución, cláusulas penales, etc., las cuales podrán ser exigidas por **EL ARRENDADOR** a cualquiera de los obligados por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimientos privados o judiciales a los cuales renuncio expresamente. Todo lo anterior sin perjuicio de que en caso de abandono de

inmueble **EL ARRENDATARIO** solidario pueda hacer entrega válidamente del mismo al **ARRENDADOR** o a quien este señale, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con todo cuanto antecede, firman ambas partes en Dabeiba – Antioquia a los un (1) días del mes de febrero de 2024.

EL ARRENDADOR	**EL ARRENDATARIO**
OLGA CECILIA GOMEZ LOPEZ C.C No. 43.418.752	**JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ** C.C. No. 77.009.311 de Valledupar

EDICIÓN DE INFORMES

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
NIT 800.215.807-2

DEBE A:

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

LA SUMA DE:.....$ 114.000

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS MCTE
.
POR CONCEPTO DE: Edición de Informes de los convenios 3553 de 2023, 3553 de 2023, 3607 de 2023, 4012 de 2023 y 3497 de 2023 durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2.”

Periodo de Ejecución: **1 a 12 de mayo de 2024**



JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
INTERVENTOR

Dabeiba, 13 de mayo de 2024

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

DEBE A:

JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ

NIT: 77.009.311 - 7

LA SUMA DE:.....$ 114.000

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS MCTE

.

POR CONCEPTO DE: Edición de Informes de los convenios 3525 de 2023, 3553 de 2023, 3607 de 2023, 4012 de 2023 y 3497 de 2023 durante el desarrollo del contrato de interventoría No. 5062 de 2023 que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2.”

Periodo de Ejecución: **1 a 12 de mayo de 2024**



JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ
INTERVENTOR

PAPELERIA
VIEWER

ANDRÉS MARTÍNEZ CARVAJAL
No Responsable de I.V.A
NIT. 71380093 - 2

FACTURA DE VENTA

Nº 1605

CARRERA 10 NÚMERO 09 - 75 URIBE URIBE
TELÉFONO: 604 8590173
info@contabilidadayc.com.co
DABEIBA - ANTIOQUIA

FECHA		
DIA	MES	AÑO
31	05	24

SEÑOR(ES): James Alberto Kammerer Jimenez
C.C. o NIT: 77009311-7
DIRECCIÓN: Calle 5 # 11-89 apartamento 22
TEL: 3232255202
FORMAS DE PAGO: Efectivo

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Edicion de informes		150.000
	(Internet)		
200	Impresiones	500	100.000
200	copias	200	40.000
5	lapiceros	2.000	10.000

RECIBIDO POR: _____

TOTAL $ 300.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGÚN ARTÍCULOS 621, 773, 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA A SU VENCIMIENTO, SE COBRARÁ UN RECARGO POR MORA DEL 3% A PARTIR DE DICHA FECHA

Formas Continuas y Litografía La Estrella • Nit. 71.767.129-6 • TEL.: 302 11 85

Powered by CamScanner